CONTRATO Nº 09/2019

"CD Nº 48/2018 - SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2019 ID Nº 354022"

Entre la **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.,** domiciliada en la calle Congreso de Colombia c/ Stma. Trinidad de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por José Raúl Torres Kirmser con Cédula de Identidad N° 249.124, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma **PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L**. con **RUC Nº 80022850-2**, a quien en adelante se llamara EL CONTRATISTA, domiciliado en José Rodo Nº 1.110 e/Eusebio Ayala y J.A. Flores de la Ciudad de Asunción representado por Simeón Adorno Barrios con Cédula de Identidad N° 707.434.,denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para ***"Servicio de Publicación en Periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A." Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2019*** detallados en la Cláusula Primera y conforme a las clausulas del presente contrato.

CLAUSULA PRIMERA
OBJETO: Establecer las condiciones legales para el ***Servicio de Publicación en Periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A." Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2019*** de acuerdo a los términos establecidos en las condiciones generales del Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la Contratación Directa Nº 48/18 – ID PAC N° 354022.

CLAUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a). Contrato;
b).La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c).Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d).La oferta del Proveedor;
e).La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLAUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 354022.

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

CONTRATO Nº 09/2019

"CD Nº 48/2018 - SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2019 ID Nº 354022"

CLAUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa Nº 48/2018 convocado por Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A., según Resolución de Autorización de llamado Nº 1.217/18 y la adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 126/2019.

CLAUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

5.1 Lista de Precios – Contrato Abierto con montos mínimos y máximos

Nº Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
ABC COLOR						
Espacio 1 columna x 1 cm						
1	82101504-002	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	41.800
2	82101504-002	Página Indeterminada blanco y negro - DOMINGO	Unidad	1	Evento	62.700
3	82101504-002	Página indeterminada- color - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	10.200
4	82101504-002	Página indeterminada- color - DOMINGO	Unidad	1	Evento	28.700
5	82101504-002	Exequias (sin foto) - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	81.600
6	82101504-002	Exequias (sin foto) - DOMINGO	Unidad	1	Evento	81.600
7	82101504-002	Agrupados lunes a sábados	Unidad	1	Evento	4.100
8	82101504-002	Agrupados - domingos	Unidad	1	Evento	4.100
9	82101504-002	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	7.100
10	82101504-002	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - DOMINGO	Unidad	1	Evento	7.100
11	82101504-002	Suplementos blanco y negro - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	6.600
12	82101504-002	Suplementos blanco y negro - DOMINGO	Unidad	1	Evento	10.200
13	82101504-002	Suplementos color - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	13.200
14	82101504-002	Suplementos color - DOMINGO	Unidad	1	Evento	10.400
ULTIMA HORA						
Espacio 1 columna x 1 cm						
15	82101504-002	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	38.500
16	82101504-002	Página Indeterminada blanco y negro - DOMINGO	Unidad	1	Evento	43.600

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

CONTRATO Nº 09/2019
"CD Nº 48/2018 - SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2019 ID Nº 354022"

17	82101504-002	Página indeterminada- color - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	10.900
18	82101504-002	Página indeterminada- color - DOMINGO	Unidad	1	Evento	26.100
19	82101504-002	Exequias (sin foto) - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	20.300
20	82101504-002	Exequias (sin foto) - DOMINGO	Unidad	1	Evento	20.300
21	82101504-002	Agrupados lunes a sábados	Unidad	1	Evento	4.600
22	82101504-002	Agrupados - domingos	Unidad	1	Evento	4.600
23	82101504-002	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	6.400
24	82101504-002	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - DOMINGO	Unidad	1	Evento	6.400
25	82101504-002	Suplementos blanco y negro - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	8.600
26	82101504-002	Suplementos blanco y negro - DOMINGO	Unidad	1	Evento	8.600
27	82101504-002	Suplementos color - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	9.500
28	82101504-002	Suplementos color - DOMINGO	Unidad	1	Evento	9.500
LA NACION						
Espacio 1 columna x 1 cm						
29	82101504-002	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	38.500
30	82101504-002	Página Indeterminada blanco y negro - DOMINGO	Unidad	1	Evento	58.500
31	82101504-002	Página indeterminada- color - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	10.200
32	82101504-002	Página indeterminada- color - DOMINGO	Unidad	1	Evento	20.800
33	82101504-002	Exequias (sin foto) - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	13.400
34	82101504-002	Exequias (sin foto) - DOMINGO	Unidad	1	Evento	13.400
35	82101504-002	Agrupados lunes a sábados	Unidad	1	Evento	2.500
36	82101504-002	Agrupados - domingos	Unidad	1	Evento	3.100
37	82101504-002	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	5.800
38	82101504-002	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - DOMINGO	Unidad	1	Evento	5.800
39	82101504-002	Suplementos blanco y negro - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	8.500
40	82101504-002	Suplementos blanco y negro - DOMINGO	Unidad	1	Evento	10.800
41	82101504-002	Suplementos color - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	10.300
42	82101504-002	Suplementos color - DOMINGO	Unidad	1	Evento	13.900
					*Precio total:	**802.800**

PUBLICITAS SOLO 11 S.R.L.

CONTRATO Nº 09/2019
"CD Nº 48/2018 - SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2019 ID Nº 354022"

*Monto mínimo	60.000.000 Gs.
*Monto máximo	120.000.000 Gs.

5.2 El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs.60.000.000.- (Guaraníes Sesenta millones) y el monto máximo es de Gs. 120.000.000.- (Guaraníes Ciento veinte millones)

5.3. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.4. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

5.5 A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley "De Contrataciones Públicas", la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro del Proveedor.

CLAUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este contrato es desde la fecha de la firma hasta el 31 de Diciembre de 2019.

CLAUSULA SETIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Para la realización de cualquiera de los servicios citados en el presente contrato abierto, el departamento solicitante emitirá la solicitud del servicio de publicación, adjunto a este el modelo respectivo de su publicación a la CONTRATISTA, los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Sede Central, Congreso de Colombia c/ Stma. Trinidad.

7.2 ALCANCE DE LOS SERVICIOS

7.2.1 Cobertura: la provisión de servicios solicitados de domingos a sábados deben ser cubiertos íntegramente por la firma proponente, en horario diurno, vespertino y nocturno.

7.2.2 Publicaciones: prestar cobertura de servicios en horarios de oficina y en los horarios, requeridos de domingo a sábados conforme a los pedidos realizados por el funcionario de la Facultad (cobertura referida en el punto 1)

7.2.3 Servicio de Publicaciones por Duelos: Contar con una línea telefónica y/o whatsapp con horario de atención las 24 hrs. de domingo a sábados.

7.2.4 Servicio de Publicaciones por Edictos: Contar con una línea telefónica y/o whatsapp con horario de atención las 24 hrs. de domingo a sábados.

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

CONTRATO Nº 09/2019
"CD Nº 48/2018 - SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2019 ID Nº 354022"

7.2.5 Modalidad de recepción de los pedidos: Las solicitudes se realizarán a la empresa desde las 07 a 22 horas, por los medios disponibles a sus efectos (teléfono, whatsapp, correo electrónico u otros) siguiendo siempre los siguientes parámetros:

7.2.5.1 La comunicación al medio de comunicación respectivo, en todos los casos lo realizará la empresa.

7.2.5.2. En situaciones que la empresa no acuda a los servicios solicitados deberán justificar plenamente por escrito en Mesa de Entradas de la Unidad Operativa de Contrataciones, el primer día hábil posterior al suceso.

7.2.6 Modalidad de recepción de los pedidos en horario nocturno u otros: Las solicitudes realizadas desde las 19 a 22 horas y/o de 22 a 07 horas, tendrán el mismo tratamiento de recepción del pedido que las realizadas en horarios de oficina. La comunicación a los medios de comunicación deberán ser gestionada por la empresa a solicitud del funcionario de la facultad. Los pedidos se realizarán por los medios disponibles a sus efectos (teléfono, whatsapp, correo electrónico u otros) Los parámetros de recepción serán los mismos descritos en el punto 5 inc. a) y b) (7.2.5.1 y 7.2.5.2)

7.2.7 En cada caso, queda a cargo de la empresa realizar los diseños de publicación y la correspondiente solicitud al periódico de referencia.

7.2.8 Falta de cobertura de Servicios:

7.2.8.1 En cada caso, se notificará a la empresa.

7.2.8.2 No realizar la cobertura en más de tres ocasiones, se comunicará a las instancias administrativas correspondientes, CC. al responsable de la firma adjudicada.

CLAUSULA OCTAVA
SISTEMA OPERATIVO PARA EL PAGO

Una vez realizados los servicios de publicaciones citados en el presente contrato abierto, LA CONTRATISTA remitirá la Factura a crédito acompañando a esta la publicación del servicio y todas las documentaciones tales como cumplimiento tributario vigente, certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente, (FIS) Formulario de Informe de Servicios Personales y FIP Formulario de Información del Personal conforme a la cual serán preparados los documentos de pago.

CLAUSULA NOVENA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa y Financiera.

CLAUSULA DECIMA
FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del valor del contrato que podrá ser presentada en forma de declaración jurada.

PUBLICMARIA APOLO 11 S.R.L.

CONTRATO Nº 09/2019
"CD Nº 48/2018 - SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2019 ID Nº 354022"

CLAUSULA DECIMO PRIMERA
MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMO TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para dirimir las cuestiones del presente contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CLAUSULA DECIMA CUARTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de MARZO del año 2019.

Simeón Adorno Barrios
Publicitaria Apolo 11 S.R.L.

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

José Raúl Torres Kirmser
Decano